

	<p align="center">ACTA No. 177 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha tres (3) de enero 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: 5 horas y 56 minutos	Acta No. 177 Tres (3) de enero de 2020 (22 h 58 min) Hora inicio: 11:00 a.m. Hora fin: 04:56 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Juan José Oyuela Soler – Vicepresidente Técnico	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la aprobación de informes y recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-059-2019 cuyo objeto consiste en contratar la “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” al proponente HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	FINDETER
3. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los tres (3) días de enero de 2020, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en sesión virtual los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.177.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

	<p align="center">ACTA No. 177 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha tres (3) de enero 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la Presentación de la aprobación de informes y recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-059-2019 cuyo objeto consiste en contratar la “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” al proponente HAPIL INGENIERÍA S.A.S.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 391, celebrado el pasado treinta (30) de diciembre de 2019, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-059-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO PR Representante Legal: Sergio Armando Pantoja Ortiz	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Participación 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ Participación 50%
2	CONSORCIO SAN ANTONIO 2019 Representante Legal: Nelson Mendoza Espinosa	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. Participación 10% NELSON MENDOZA ESPINOSA Participación 90%

3	HAPIL INGENIERIA S.A.S Representante Legal: Luis Carlos Hani Pira	N/A
4	CONSORCIO VA 21 Representante Legal: Luis Oscar Vargas Abondano	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO Participación 60% CONSTRUIR XXI S.A.S. Participación 40%
5	CONSORCIO SAN ANTONIO Representante Legal: Juan Carlos Bonilla Cabezas	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS Participación 50% ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO Participación 50%
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	N/A
7	CONSORCIO CUYABRO Representante Legal: Iván Echeverry Osorio	IVAN ECHEVERRI OSORIO Participación 13% INVERSIONES TERRA S.A. Participación 30% CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS Participación 42% JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ Participación 15%
8	CONSORCIO SAN RAFAEL 01 Representante Legal: Edgar Chamorro Delgado	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS Participación 30% FAINCO S.A.S. Participación 25% PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS Participación 45%
9	CONSORCIO ALIANZA BOYACA Representante Legal: Hernán García Ortiz	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS Participación 35% BRECAM S.A.S. Participación 35% NELSON DARIO ARTEAGA MELO Participación 30%
10	CONSORCIO PVJ Representante Legal: Fernando Páez Restrepo	FERNANDO PAEZ RESTREPO Participación 60% RICAURTE VALENCIA GOMEZ Participación 35%

		ARTURO JURADO ALVARAN Participación 5%
11	CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019 Representante Legal: Consuelo Sofia Ojeda Visbal	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ Participación 20% ISAGER S.A.S. Participación 50% ELIANA KARINA TELLEZ SALAS Participación 30%

El día nueve (09) de diciembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO PR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN ANTONIO 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
HAPIL INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VA 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SAN ANTONIO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CUYABRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

	<p align="center">ACTA No. 177 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha tres (3) de enero 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

CONSORCIO SAN RAFAEL 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ALIANZA BOYACA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO PVJ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

B) Durante el traslado del informe preliminar el proponente remitió documento de subsanación.

C) Como resultado de las documentales aportadas, el día diecisiete (17) de diciembre de 2019 se presentó ante el Comité de Contratación el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO PR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SAN ANTONIO 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
HAPIL INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO VA 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SAN ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CUYABRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

HABILITANTES, con los siguientes resultados:

	<p align="center">ACTA No. 177 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha tres (3) de enero 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

CONSORCIO SAN RAFAEL 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ALIANZA BOYACA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO PVJ	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Resultado de la validación de las observaciones y subsanaciones presentadas

D) Como consecuencia de la habilitación presentada, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de diciembre de 2019.

E) No obstante lo anterior, conforme las observaciones presentadas al **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**, previa validación del Comité de Contratación el día veinte (20) de diciembre de 2019 se publicó el **ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO PR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SAN ANTONIO 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
HAPIL INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO VA 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SAN ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CUYABRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	<p align="center">ACTA No. 177 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha tres (3) de enero 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

<p align="center">CONSORCIO SAN RAFAEL 01</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">HABILITADO</p>
<p align="center">CONSORCIO ALIANZA BOYACA</p>	<p align="center">RECHAZADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">RECHAZADO</p>
<p align="center">CONSORCIO PVJ</p>	<p align="center">CUMPLE*</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">HABILITADO*</p>
<p align="center">CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">HABILITADO</p>

*Modificación al informe de evaluación presentado el día 17 de diciembre de 2019.

F) Como consecuencia del ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIONE REQUISITOS HABILITANTES, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2 del proponente Consorcio PVJ, el día veinte (20) de diciembre de 2019.

G) “De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...)Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No. PROPONENTES HABILITADOS

- 1 CONSORCIO PR
- 2 CONSORCIO SAN ANTONIO 2019
- 3 HAPIL INGENIERIA S.A.S
- 4 CONSORCIO SAN ANTONIO
- 5 CARLOS ALBERTO ROZO NADER
- 6 CONSORCIO CUYABRO
- 7 CONSORCIO SAN RAFAEL 01
- 8 CONSORCIO PVJ
- 9 CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cinco (05) de diciembre de 2019 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.478,57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.”

(...)

PAF-EUC-O-059-2019				
LA "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL
			Evaluación Económica	Puntaje Obtenido
9	CONSORCIO PR	\$ 3.365.574.449,00	94,3421181	94,3421181
4	CONSORCIO SAN ANTONIO 2019	\$ 3.238.696.476,00	98,9524177	98,9524177
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	\$ 3.275.126.453,00	99,8690626	99,8690626
5	CONSORCIO SAN ANTONIO	\$ 3.223.797.254,00	98,4971994	98,4971994
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	\$ 3.300.847.704,00	98,2973315	98,2973315
2	CONSORCIO CUYABRO	\$ 3.276.880.747,00	99,8107492	99,8107492
3	CONSORCIO SAN RAFAEL 01	\$ 3.260.888.871,00	99,6304655	99,6304655
8	CONSORCIO PVJ	\$ 3.341.862.434,00	95,7910722	95,7910722
7	CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019	\$ 3.178.078.750,00	97,1003545	97,1003545

(...)"

H) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 177 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Virtual de fecha tres (3) de enero 2020</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
--	--	--------------------------------

- I) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
IVÁN ECHEVERRI OSORIO	7.526.830	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-050-2019	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	50%
HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	12.962.255	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-011-2018	CONSORCIO PARQUES ZONA SUR	30%
CARLOS ALBERTO ROZO	72.222.176	AGUA	PAF-ATF-O-048-2019	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	100%
NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325	AGUA	PAF-ATF-O-049-2019	CONSORCIO ALIANZA ISTMINA	30%
INVERSIONES TERRA S.A	801.002.878	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-050-2019	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	50%
CONSTRUIR XXI S.A.S	900.187.524	AGUA	PAF-ATF-O-048-2016	CONSORCIO COROZAL 048	50%
CONSTRUIR XXI SAS	900.187.524	PREINVERSION	PAF-PPV-I-002-2019	CONSORCIO ALEJANDRA 2019	30%
PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - PRONACON	900.209.816	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-011-2018	CONSORCIO PARQUES ZONA SUR	40%
FAINCO S.A.S	900.268.571	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-011-2018	CONSORCIO PARQUES ZONA SUR	30%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
FERNANDO PAEZ RESTREPO	75.085.123-6
RICARTE VALENCIA GOMEZ	75.082.193-7
ARTURO JURADO ALVARAN	10.240.890-4
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	900.478.063-0
JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ	1.094.928.794-6
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072-5

JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285-5
ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628-2
ISAGER SAS	900.103.756-1
ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500-2
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135-8
HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0
HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	846.000.560-2
BRECAM SAS	900.930.615-4
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA	900.103.726-8
NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162-8
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8
ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO	79.133.755-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-EUC-O-059-2019, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos Indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PVJ	FERNANDO PAEZ RESTREPO	75.085.123-5
		RICARTE VALENCIA GOMEZ	75.082.193-7
		ARTURO JURADO ALVARAN	10.240.890-4
2	CONSORCIO SAN RAFAEL 01	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	12.962.255-2
		FAINCO SAS	900.268.571-1
		PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900.209.816-7
3	CONSORCIO CUYABRO	IVAN ECHEVERRI OSORIO	7.526.830-0
		INVERSIONES TERRA SA	801.002.878-4
		CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	900.478.063-0
		JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ	1.094.928.794-6
7	HAPIL INGENIERIA S.A.S	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0
8	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176-2

9	CONSORCIO ALIANZA BOYACA	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	846.000.560-2
		BRECAM SAS	900.930.615-4
		NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325-8
10	CONSORCIO SAN ANTONIO 2019	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA	900.103.726-6
		NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162-8

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO PR	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072-5
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285-5
5	CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628-2
		ISAGER SAS	900.103.755-1
		ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500-2
6	CONSORCIO VA 21	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135-8
		CONSTRUIR XXI SAS	900.187.524-5
11	CONSORCIO SAN ANTONIO	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8
		ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO	79.133.755-0

Se identificó que **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ** identificado con NIT. 12.748.072-5, forma parte del CONSORCIO PRISMA, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-MEN-O-047-2019, adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019, bajo el contrato derivado 68573-029-2019.

Por otro lado, Se identificó que **ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ** identificado con NIT. 18.126.628-2, forma parte del CONSORCIO VICHADA MEJORAMIENTO GR 11, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-MEN-O-038-2019, adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019, bajo el contrato derivado 68573-026-2019.

Por otro lado, Se identificó que **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** identificado con NIT. 19.362.135-8, forma parte del CONSORCIO DEIDAD, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-SDSIC-O-034-2019, adelantado por Findeter con el SDSIC Convenio Interadministrativo 1153-2018, bajo el contrato derivado 68573-028-2019.

Igualmente, Se identificó que **CONSTRUIR XXI SAS** identificado con NIT. 900.187.524-5, forma parte del CONSORCIO DEIDAD, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-SDSIC-O-034-2019, adelantado por Findeter con el SDSIC Convenio Interadministrativo 1153-2018, bajo el contrato derivado 68573-028-2019.

Se identificó que **GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS** identificado con NIT. 900.468.097-8, forma parte del CONSORCIO PENAL, quien fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-ICBF-O-003-2018, adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017, bajo el contrato derivado 68573-018-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.


ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
 ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

K) De conformidad con el orden de elegibilidad y advirtiendo que se presentó un único proponente, el valor de la oferta seleccionada fue:

	<p align="center">ACTA No. 177 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha tres (3) de enero 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
HAPIL INGENIERIA S.A.S NIT. 830.098.798-0	\$3.378.102.302.00	\$3.275.126.453.00	\$3.275.126.453.00

L) En consecuencia, el valor a adjudicar es de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.275.126.453,00) MCTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA (etapa I Revisión, ajustes y complementación a los estudios y diseños), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

M) El día treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada los días treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la convocatoria No. PAF-EUC-O-059-2019, cuyo objeto es la “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” al proponente HAPIL INGENIERIA S.A.S, representado legalmente por el señor LUIS CARLOS HANI PIRA identificado con C.C. 79.518.636. por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.275.126.453,00) MCTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

”

Recomendación del Comité Técnico No. 391 (30 de diciembre de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-059-2019, cuyo objeto es la “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 391, celebrado el día treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria Convocatoria No. PAF-EUC-O-059-2019, cuyo objeto es la “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO,

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 177 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha tres (3) de enero 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ al proponente HAPIL INGENIERIA S.A.S, representado legalmente por el señor LUIS CARLOS HANI PIRA identificado con C.C. 79.518.636, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.275.126.453,00) MCTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios”

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que el proponente HAPIL INGENIERIA S.A.S, adjudicatario, no presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-O-059-2019
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-059-2019 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 391 del treinta (30) de diciembre de 2019
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 177 a los tres (3) días de enero de 2020 a las 04:56 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.